



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

El Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), comunica a la población en general, lo siguiente: En consideración a lo previsto a la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP) las instituciones del estado deberán publicar, y mantener a disposición permanente del público la información oficiosa que les corresponde de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento. la LAIP en lo pertinente establece en el artículo 10 numeral 17 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: “Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos.” Se declara que, en los meses de mayo, junio y julio de 2021, CIFCO no entrega recursos públicos asignados a privados, lo reporta la dirección administrativa y financiera, por no tener competencia para tal atribución, dentro de las funciones de esta, no obstante que, en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

Y para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta, Antiguo Cuscatlán a los treinta días del mes de julio del año dos mil veintiuno.



Alicia Lizeth Aguilar Lino.
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta.
CIFCO